

Provincia de Río Negro
Municipalidad de Maquinchao
Concejo Deliberante

TEL 491386 Email: hcdmaquinchao2018@outlook.com



Maquinchao, 22 de Marzo de 2019.-

ANTECEDENTE:

El tratamiento dado a la nota N° 155/19 "PEMM", mediante la cual se tramita la solicitud presentada por la Secretaría de Gobierno, y;

FUNDAMENTO:

Que la misma se refiere al llamado a elecciones para la renovación parcial de las autoridades Municipales;

Que la misma solicita la adhesión al decreto N°07/19 mediante el cual se ofrece el servicio electoral a los municipios para el 23 de Junio próximo.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 34, inciso "h", es facultad de este cuerpo Legislativo fijar fecha para la convocatoria a elecciones;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y que confiere la carta orgánica municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MAQUINCHAO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA**

Artículo 1°.- CONVÓCASE el pueblo de Maquinchao a elecciones Generales, el día 23 de Junio del año 2019, para la renovación de las siguientes autoridades; Por el periodo de cuatro años a partir de la fecha de asunción:

- Intendente Municipal
- (2) Dos Concejales Titulares
- (2) Dos Concejales Suplentes
- (3) Tres Miembros del Tribunal de Cuentas
- (3) Tres Miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas

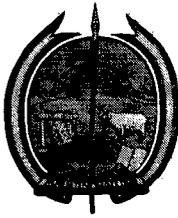
Silvana Emilsé Pérez
Intendente
Municipalidad de Maquinchao



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 164/19
ACTA 108(21/ 02/19





Provincia de Río Negro
Municipalidad de Maquinchao
Concejo Deliberante
TEL 491386 Email: hcdmaquinchao2018@outlook.com



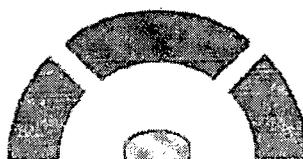
Artículo 2°.- LAS ELECCIONES se regirán por la Ley Nacional, Provincial y Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 3°.- TENGASE en cuenta el siguiente artículo de nuestra carta orgánica Municipal
Artículo 71: El Intendente, los Concejales, integrantes del Tribunal de Cuentas y demás funcionarios que ocupen cargos políticos, para ocupar candidaturas a cargos electivos, deberán solicitar licencia sin goce de haberes mientras dure su postulación. Como mínimo con sesenta días antes del acto electoral.

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, elévese copia a Dirección de Municipios, Tribunal Electoral Provincial, Junta Electoral Municipal, Policía Local, Juzgado de Paz Local, cumplido, archívese.-

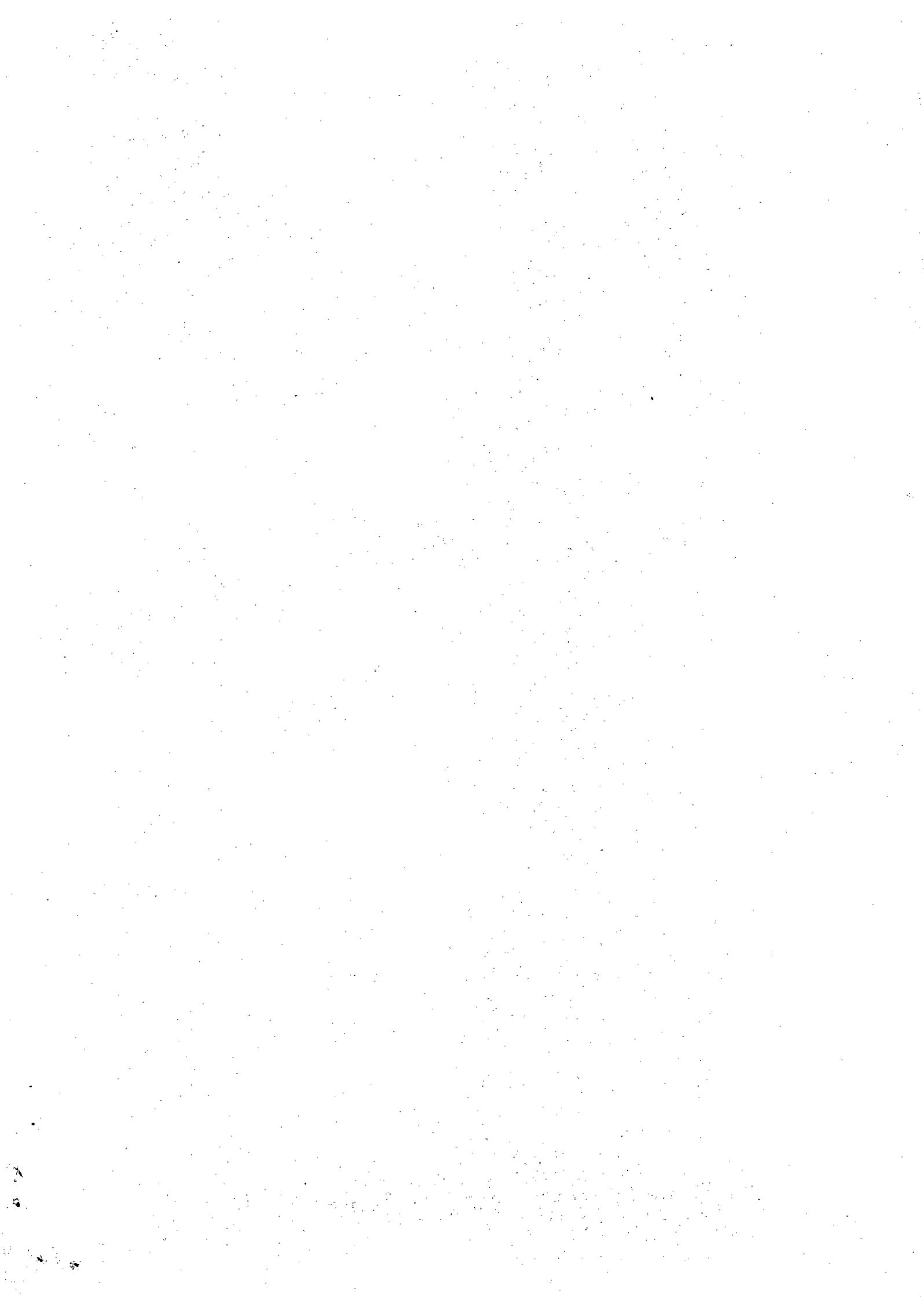
Angela E. Romero
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Maquinchao

Recibido
22/3/19
Silvana Emilse Pérez
Intendente
Municipalidad de Maquinchao



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 164/19
ACTA 108(21/ 02/19





MAQUINCHAO, 22 de Marzo de 2019.

VISTO: La Ordenanza N°164/19 sancionada por el Concejo Deliberante Local, mediante la cual convoca a elecciones municipales para el día 23 de junio 2019, haciendo lugar al pedido del Poder Ejecutivo de adhesión al Decreto Provincial mediante el cual se proponen las Elecciones Municipales para dicha fecha, y;

CONSIDERANDO: Que desde la Provincia se ha ofrecido el servicio electoral y propuesto la fecha indicada, y conforme facultades que otorga la Carta Orgánica Municipal, la Ley Electoral Provincial y Nacional, no existen impedimentos para tal convocatoria. Permitiendo con ello un ahorro en los gastos que demanda dicha elección Municipal.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Promulgar la Ordenanza n° 164/19 del Concejo Deliberante sobre convocatoria a Elecciones Municipales para el día 23 de Junio 2019.

ARTICULO 2°: Que por renovación de mandato se elegirán autoridades por el período 2019/2023, a saber:

- Intendente Municipal
- (2) Dos Concejales Titulares
- (2) Dos Concejales Suplentes
- (3) Tres Miembros del Tribunal de Cuentas Titulares
- (3) Tres Miembros del Tribunal de Cuentas Suplentes

ARTICULO 3°: Adherir al servicio electoral ofrecido por el Gobierno Provincial. Y encuadrar las elecciones citadas dentro de las normas que establecen la Carta Orgánica Municipal, la Ley Electoral Provincial y Nacional respectivamente.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese, dese amplia difusión a la convocatoria y oportunamente, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN NRO 33/19"PEMM"


NELI GLADIS GRASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maquinchao




Silvana Emise Pérez
Intendente
Municipalidad de Maquinchao

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.